

CONCON,

29 MAY 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1711 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- Decreto Alcaldicio N°1410 del 24 de mayo 2023 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Artículos de Aseo para Escuela Irma Salas Silva y Puente Colmo**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°483 y 458/2023 emitido por finanzas DAEM
- Solicitud de Pedido N° 19/2023 de la Dirección de la Escuela Puente Colmo y N°28/2023 de la Escuela Irma Salas Silva. Las solicitudes cuentan con la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- El Acta de Evaluación N°17 /2023 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- El oficio N°110 del 24/05/2023 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del alcalde.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes emitida por el Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de junio 2021 donde nace la personería del alcalde para representar a la Municipalidad de Concón.
- Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto 2022 que establece orden de subrogancia del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto 2022 que delega firma al Administrador Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. ADJUDÍQUESE, la licitación pública 2599-17-LE23 denominada **“Adquisición de Artículos de Aseo para Escuela Irma Salas Silva y Puente Colmo”**, por un monto de **\$9.638.000 más IVA** (nueve millones seiscientos treinta y ocho mil pesos) al proveedor de Mercado Público **DELTA Generación SPA** RUT 76.539.061-3 correspondiente a artículos de aseo, con cargo a los fondos de la Subvención General que generan los establecimientos.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-04-007 Materiales y Útiles de Aseo del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.



ALCALDE (S)

MARIELA FLORES CAMPOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		29 MAY 2023